



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
OFICINA DE DOCUMENTOS
TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.
MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°158, DE 2025.**

SANTIAGO, 23 de Diciembre 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 201.-/

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en el resolutivo primero de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1º AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

INVERSIONES MERRILL LYNCH CHILE SPA.	76019597-9
MERRILL LYNCH CORREDORES DE BOLSA SPA.	80993900-6
WOOD CHILE LTDA.	76938030-2

Se otorgará al contribuyente WOOD CHILE LTDA., RUT 76938030-2, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT N° 76.156.362-9, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PURRANQUE LTDA.	76221740-6
MAUI AND SONS S.A.	96555510-2
PINTURAS TRICOLOR S.A.	76182739-1
PROSURF SPA.	76434444-8
QUIMICA DEL CAMPO SPA.	93447000-1
RIP CHILE S.A.	76547440-K
TANNER BANCO DIGITAL	77844703-7

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso EASY TAX SPA., RUT N° 76.724.615-3, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

COOP DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES LTDA.	70009770-6
ELABORADORA Y ENVASADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES LTDA.	79847540-1
PINTURAS PRAGA LTDA.	76642014-1
SAAM S.A.	92048000-4
SCHUMY RODRIGUEZ LTDA.	81761200-8

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso FACELE SPA., RUT N° 76.001.565-2, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

DISTRIBUIDORA SICMAFARMA CHILE SPA.	76409952-4
GREZ Y ULLOA SPA.	80432900-5
IMPORTADORA IMERSA SPA.	76109589-7
INTEGRACIONES ELECTRICAS SPA.	76695384-0
INVERSIONES CERRO EL PLOMO SPA.	77645887-2
INVERSIONES ZENTENO LTDA.	96610190-3
LABORATORIO BIOSANO S.A.	88597500-3
PARQEMP SPA.	77470419-1
TRANSPORTES AMALFI SPA.	76225860-9

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES PETROAMERICA SPA.	76008989-3
TRANSPORTES SANTA MARIA SPA.	79705390-2

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

EUROTRADING SPA.	77367664-K
RENTAMAQUINAS CLEMSA S.A.	96755450-2
SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVA ACONCAGUA S.A.	78041651-3
SOCIEDAD CONCESIONARIA TEMUCO – RIO BUENO S.A.	78214872-9
VINEDOS DE BUIN III SPA.	78147211-5

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de SIDGE S.A., RUT N° 76.140.892-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

DOLE COMERCIAL CHILE LTDA.	77039620-4
INVERSIONES DEL PACIFICO SPA.	96572560-1

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de SOC BCN CONSULTORES COMPAÑIA LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

CARBO CHILE S.A. 96790460-0

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE CHILE S.A., RUT N° 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

EVOL SPA.	77648436-9
FOUR TREES ENERGIA DISTRIBUIDA SPA.	76975703-1
LOGISTICA Y DESARROLLOS DIGITALES SPA.	77383799-6

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGROSPEC S.A.	79670620-1
BRICSA ARQUITECTURA SPA.	76717335-0
BRICSA ASESORIAS SPA.	77088281-8
BRICSA CONSTRUCCION SPA.	77107713-7
BRICSA INMOBILIARIA SPA.	77107657-2
BRICSA S.A.	79982210-5
BRIC TERRA SPA.	77088282-6
CAMPVS MATER SPA.	96629020-K
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS SPA.	78015576-0
CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LTDA.	77468720-3
CONSTRUCTORA AYRES ORIENTE S.A.	76543242-1
CONSTRUCTORA BIB SPA.	76452595-7
CONSTRUCTORA CBI SPA.	79768480-5
CONSTRUCTORA LAMPA ORIENTE S.A.	76006938-8
CONSTRUCTORA MANQUEHUE BROTEC ICAFAL LTDA.	77481650-K
CONSTRUCTORA PARQUE CHICUREO S.A.	76145758-6
INMOB BBI S.A.	76836800-7
INMOBILIARIA ALTO BARROSO SPA.	76792404-6
INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A.	76543171-9
INMOBILIARIA BARCELONA SPA.	76727158-1
INMOBILIARIA CAROL URZUA LTDA.	76951466-K
INMOBILIARIA DOMEYKO SPA.	77113027-5
INMOBILIARIA EJE SPA.	76792408-9
INMOBILIARIA LAMPA ORIENTE S.A.	76007019-K
INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.	76145058-1
INMOBILIARIA ROBERTO DEL RIO SPA.	76351982-1
INMOBILIARIA ROBLES SPA.	76975641-8
INMOBILIARIA SMM SPA.	77371475-4
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL CERRILLO SPA.	77270694-4
INMOBILIARIA ZANARTU SPA.	77113019-4
INVERSIONES BIB S.A.	76890440-5
INVERSIONES JBI SPA.	76530514-4
RENTAS LAMPA ORIENTE SPA.	76272121-K
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES MAXA S.A.	96755840-0

2° MODIFÍQUESE la Resolución Ex. SII N° 158 del 10 de noviembre del 2025, en los siguientes términos:

- 1) En el resolutivo 1°, agréguese después del párrafo que indica: “Se otorgará al contribuyente ANDESCAN SPA., RUT 76833170-7, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding”.

El siguiente párrafo:

“Se otorgará al contribuyente TECNOBACK SPA., RUT 77486703-1, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.”

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieren en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica. Respecto de los libros contables de años anteriores al año 2025, podrán ser almacenarlos con fines tributarios, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

RSO/CAB/KOF

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Oficina de Documentos Tributarios Electrónicos
- Área de Sistemas y Operaciones de Documentos Tributarios Electrónicos
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo